



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 3430/19

VISTO:

El Texto ordenado del Régimen de Penalidades establecido por Ordenanza Nro. 3425/89.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada en el Visto fue posteriormente modificada por las Ordenanzas 3425-05/18.-

Que en orden a lo dispuesto por el artículo 96 Inc.12 de la Carta Orgánica Municipal, y en razón de un mejor ordenamiento normativo, deberá aprobarse el texto ordenado de la Ordenanza N° 3425/89, el que se adjunta la presente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Texto Ordenado del Régimen de Penalidades (Ordenanza N° 3425/89) que se adjunta a la presente Resolución.

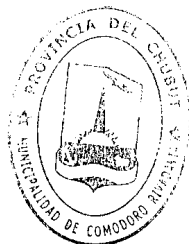
Artículo 2°: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Gobierno y Función Pública.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, cumplido, ARCHÍVESE.

~~Natalia Lorena Vidal~~
~~Intendente~~
~~Municipalidad de Comodoro Rivadavia~~

~~Alberto Ricardo Gaitan~~
~~Secretario de Gobierno y Función Pública~~
~~Municipalidad de Comodoro Rivadavia~~

ALBERTO RICARDO GAITAN
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y FUNCION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA



CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia